



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las 20:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

LISTA DE ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. GUSTAVO FIGUEROA CID
D^a SONIA ALONSO PANTOJA
D. ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
D^a ISABEL MARÍA TORNERO RESTOY
D^a MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA
D. VICTOR SANCHEZ SALCEDO
D. FRANCISCO MANUEL PANTOJA VIVAR
D^a SANDRA HERNANDEZ VILLASEVIL
D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ
D^a MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS
D^a MARIA CARIDAD MARTIN PALACIOS
D^a MARIA AZUCENA BARGUEÑO CUADROS
D. MARCELINO HERNANDEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MARIA GOMEZ DOMINGUEZ

GRUPO MUNICIPAL I.U.-Ganemos

D^a MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA
D. RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL

Secretaria

CARMEN RODRIGUEZ MORENO

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2017.



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Conocido el borrador citado anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1 agosto de 2017, ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer la siguiente propuesta:

Expte.: INTERVENCION 1/2017

Objeto: Propuesta de acuerdos

Asunto: Aprobación Cuenta General del Ayuntamiento, ejercicio 2016

PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2016. Integrada por:

1. Cuenta General de la Corporación 2016

La Concejalía Delegada de Hacienda teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS:**

- 1. La Cuenta General de la Entidad 2016 integrada exclusivamente por la Cuenta General de la Corporación, formada por la Intervención Municipal sobre la base de los Estados y Cuentas Anuales establecidos en la normativa vigente.*
- 2. Los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad 2016.*
- 3. Los Informes emitidos por la Intervención Municipal.*
- 4. El informe-dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 11 de Julio de 2017.*
- 5. La certificación expedida por la Secretaría, de fecha 1 de septiembre de 2017, acreditativa del sometimiento a exposición pública de la Cuenta General de la Entidad 2016, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 135 de 20 de julio de 2017 y de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.*

Tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUETA DE ACUERDO

- 1. Aprobar la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio de 2016, en los términos que ha sido redactada por la Intervención y rendida por la Alcaldía Presidencia,**
- 2. Ordenar su remisión al TRIBUNAL DE CUENTAS a los efectos indicados en los artículos 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio de 2016, en los términos que ha sido redactada por la Intervención y rendida por la Alcaldía Presidencia,**
- 2. Ordenar su remisión al TRIBUNAL DE CUENTAS a los efectos indicados en los artículos 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES REGULADORAS DEL DESFILE DE LAS CARROZAS EN LAS FIESTAS DE BARGAS, EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa, que en la Comisión de Festejos celebrada el día 1 de septiembre de 2017 se dictaminó favorablemente por TRES votos a favor (PSOE) y DOS abstenciones (PP e U-GANEMOS) la propuesta de aprobación definitiva del Reglamento que contiene las Bases Reguladoras del desfile de carrozas en las Fiestas de Bargas en Honor al Santísimo Cristo de la Sala. y que contenía los siguientes fundamentos:

“**PRIMERO.-** El Pleno de fecha 9 de mayo de 2017, por unanimidad de todos sus concejales asistentes a la sesión, aprobó inicialmente el Reglamento que contiene las bases reguladoras del desfile de las carrozas en el municipio de Bargas; adoptado el acuerdo se procedió a su exposición al público en el tablón de anuncios así como en el BOP nº 102 de fecha 1 de junio, para que dentro del plazo de los 30 días hábiles, los interesados en el expediente pudieran presentar las alegaciones y reclamaciones que consideran oportunas.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de julio de 2017 y dentro del plazo de alegaciones establecido al efecto, D. Romualdo Magán Moreno, en representación de todos los participantes en el concurso de carrozas presenta escrito de alegaciones en donde solicita la modificación y eliminación de determinados aspectos regulados en el Reglamento objeto de exposición pública. Las alegaciones presentadas afectan a las siguientes bases reguladoras:

- Base 3ª.- Recorrido del desfile.
- Base 4ª.- Especificaciones técnicas a tener en cuenta por las comparsas o carrozas.
- Base 6ª.- Prohibiciones.
- Subanexo I y II: sustitución del término de responsable por representante.

TERCERO.- Con fecha 28 de agosto de 2017, se emite informe por parte de la Policía Local en donde se informa favorablemente las alegaciones presentadas en los siguientes términos:

- “En relación con el recorrido, no existe inconveniente en la estimación de la alegación en tanto que el itinerario propuesto no afectaría a la seguridad ciudadana.
- En relación a las modificaciones introducidas en las especificaciones técnicas a tener en cuenta por las comparsas, no existe ninguna contradicción con la normativa de aplicación con lo que no existe inconveniente en su estimación.
- En cuanto al porte de vidrios, se establecen las condiciones para que sean depositados correctamente.”

Por todo ello, de conformidad con el artículo 49.c) y artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

- **PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por D. Romualdo Magán Moreno, en todos sus puntos, por los motivos expuestos en fundamento tercero.
- **SEGUNDO.-** Aprobar con carácter definitivo, el Reglamento que contiene las bases Reguladoras del desfile de las carrozas en las fiestas de Bargas, en honor al Santísimo Cristo de la Sala, cuya redacción definitiva incorpora las alegaciones estimadas, siendo este texto el que se contiene en el Anexo I, incorporado al mismo las modificaciones estimadas,
- **TERCERO.-** Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento que contiene las bases reguladoras del desfile de las carrozas en las fiestas de Bargas, en honor al Santísimo Cristo de la Sala, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

hasta que no se haya publicado su texto íntegro y no hayan transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.bargas.es>]

- **CUARTO.-** Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por DIEZ votos a favor (PSOE) y SIETE abstenciones (PP e I.U.-Ganemos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Romualdo Magán Moreno, en todos sus puntos, por los motivos expuestos en fundamento tercero.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo, el Reglamento que contiene las bases Reguladoras del desfile de las carrozas en las fiestas de Bargas, en honor al Santísimo Cristo de la Sala, cuya redacción definitiva incorpora las alegaciones estimadas, siendo este texto el que se contiene en el Anexo I, incorporado al mismo las modificaciones estimadas,

TERCERO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento que contiene las bases reguladoras del desfile de las carrozas en las fiestas de Bargas, en honor al Santísimo Cristo de la Sala, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que no se haya publicado su texto íntegro y no hayan transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.bargas.es>]

CUARTO.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL DESFILE DE CARROZAS EN LAS FIESTAS DE BARGAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALA.

1.- OBJETO DE LA BASES.

Las presentes bases regularán El Ayuntamiento de Bargas, ha elaborado el siguiente protocolo, con la finalidad de dar a conocer las condiciones para participar en ella, con el objetivo general de regular el funcionamiento de la organización y desarrollo de la actividad.

2.- PARTICIPANTES.

2.1 Podrán participar e inscribirse en el desfile de carrozas, aquellas personas o peñas que previamente lo soliciten, cumpliendo los siguientes requisitos:



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Cada comparsa o carroza deberá nombrar un representante para actuar como interlocutor con el Ayuntamiento. Las inscripciones se realizarán por los representantes, que necesariamente serán mayores de edad, circunstancia que acreditarán adjuntando a la solicitud una fotocopia de su D.N.I.
- Junto con la inscripción, los representantes deberán suscribir una declaración responsable sobre el cumplimiento de las presentes normas (Conforme al anexo II) y una ficha con información de la comparsa o carroza inscrita (Conforme al anexo I).
- Las carrozas y los vehículos participantes se adaptarán a cuanto establece el vigente Reglamento de Vehículos R.D. 2822/1998 del 23 diciembre (anexo IX – masas y dimensiones), debiendo aportar la siguiente documentación (originales y 1 copia):
 - Permiso de circulación del Vehículo/s, I.T.V. y seguro en vigor.
 - Permiso de conducir del conductor o conductores que manejaran el vehículo y en el que acredita poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondientes al que participaran en el desfile.
 - La documentación exigida del vehículo/s y conductor/es se presentará en la Jefatura de la Policía Local de Bargas, sita en el Ayuntamiento.
 - Una vez comprobada que la documentación se encuentra en regla, la Policía Local compulsara las fotocopias, que adjuntara a la solicitud.
- El plazo para la presentación de documentación e inscripciones para participar es desde la publicación de las presentes normas, hasta el día x de septiembre de 2017 a las x horas. (20 días antes del evento).

2.2 Si una vez comprobada la documentación requerida para la participación en el desfile se detectan deficiencias, anomalías o carencias de la misma, se emitirá un informe por parte de la Jefatura de Policía Local sobre dicha circunstancia, dirigido a la Concejalía competente, para resolver, informando al solicitante que dispondrá de un plazo improrrogable para subsanar dichas deficiencias, anomalías o carencias, hasta cuatro días antes de la celebración del evento.

2.3. Si transcurrido dicho plazo máximo el solicitante no hubiese aportado los documentos que demuestren haber subsanado las deficiencias, anomalías o carencias detectadas, la Jefatura de Policía Local emitirá un segundo informe de dicha circunstancia a la Concejalía competente, la cual resolverá sobre su participación en el evento.

3.- RECORRIDO DEL DESFILE

3.1.- El itinerario que se realizará en el desfile de carrozas será el siguiente: Bajada calle Agua, hacia la plaza Aurora Morales, calle Santiago de la Fuente, Plaza de la Constitución, Calle Real, Calle Garallas, Calle Pardo, Plaza de Toros, Travesía Plaza de Toros, Calle Teodoro Pérez Pérez, calle Agua, Plaza Aurora Morales hasta finalizar en Plaza Constitución. En el recorrido y donde considere la Policía Local y Protección Civil, estarán ubicados puntos de evacuación, por prevención y seguridad de los participantes y público en general, dichos puntos están debidamente señalizados.

3.2. Las comparsas o carrozas iniciaran su recorrido por riguroso orden. Por respeto a todos los participantes, no se permitirá la incorporación de ninguna comparsa o carroza una vez que se supere su turno y que además no esté inscrita ya sea como concursante o no.

3.3. El representante de cada comparsa o carroza será la misma persona (mayor de edad) que figure en la hoja de la inscripción y posterior aceptación de las normas; y que por causas justificada podrá delegar por escrito en otra persona mayor de edad, debiendo cumplimentar para ello el modelo de autorización que se le proporcionara en la casa de la cultura, dicha persona tendrá la obligación de controlar que los ocupantes de las comparsas o carrozas sigan las normas, así como deberá estar en todo momento presente en la comparsa o carroza, desde su exposición hasta el final del desfile.

3.4. La Policía Local antes de que empiece el desfile comprobará el cumplimiento de las prescripciones requeridas en materia de especificaciones técnicas y de seguridad por parte de las carrozas participantes, que estarán agrupadas en el punto de salida. La Policía Local informará a la



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Concejalía competente de las posibles alteraciones o cambios detectados que supongan un incumplimiento de las presentes normas, debiendo ésta resolver sobre la participación de la carroza afectada en el desarrollo del evento.

3.5. La Policía Local podrá sacar a cualquiera de las comparsas, vehículos, o carrozas del recorrido si durante el transcurso del desfile se provocan algún incidente que vulnere las normas establecidas, pudiendo denunciar, en su caso, las posibles infracciones que se detecten.

3.6 Los concursantes una vez lleguen a la altura de la Plaza de la Constitución donde finaliza el recorrido previsto, deberán abandonar el lugar, continuando su marcha con destino al punto de origen donde se guarden cada uno de los vehículos/ carrozas participantes.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS A TENER ENCUESTA POR LAS COMPARSAS O CARROZAS

- 1) Las carrozas deberán lucir un mínimo de decoración adecuado al tema escogido.
- 2) Las carrozas participantes no podrán superar el ancho del remolque ni la altura máxima de 4 metros incluido la base del remolque.
- 3) Todas las carrozas deberán llevar personal de acompañamiento a pie para garantizar la seguridad de los miembros de la carroza y de terceros. Todas las carrozas deberán llevar 4 personas de acompañamiento, 2 personas por cada lateral. Las carrozas de 8 o más metros de longitud deberán aportar 6 personas, 3 por cada lateral. El personal de seguridad y acompañamiento deberá ir convenientemente identificado con un brazalete proporcionado por el Ayuntamiento donde se les identifica, como colaboradores de la organización del desfile de carrozas.
- 4) Todas las plataformas o remolques deben llevar cadenas de enganche, aparte del burlón con grupillas.
- 5) Las carrozas concursantes deberán estar a las 19:00 horas en el punto de partida (Explanada del Instituto), para proceder a la revisión de los enganches y comprobar que todo está en corrector funcionamiento.
- 6) No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas.
- 7) El remolque adicional, tiene que ir perfectamente enganchado y sin sobrepasar los pesos para el buen funcionamiento del desfile.
- 8) La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, así como la seguridad del público asistente y los diversos elementos o materiales urbanos.
- 9) El grupo electrógeno instalado no podrán estar cubierto entero o rodeado de materiales combustibles o inflamables.
- 10) La gasolina de reserva de los grupos electrógenos se deberá llevar en recipientes homologados y alejados de cualquier foco de ignición.
- 11) En caso de repostar los mencionados grupos deberá realizarse en todo momento con el vehículo parado, y el grupo apagado preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.
- 12) Se deberá llevar un extintor en vigor.



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

13) Los equipos de sonido deberán ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente, solamente podrán estar en funcionamiento antes y durante el recorrido del desfile

14) Los equipos de sonido no podrán superar 10.000 w.

5. CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS

Los conductores únicamente y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Organización o de Policía Local y Protección Civil si fuera necesario para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido.

Deberá establecerse una distancia no superior a 10 metros, entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo al objeto de no deteriorar la buena imagen del desfile, evitando las puestas en marcha bruscas del vehículo que pueda sorprender a los ocupantes de las carrozas y hacer peligrar su estabilidad.

Los conductores no podrán abandonar el vehículo en ningún momento, así como efectuar paradas que interrumpen el normal funcionamiento del desfile.

6.- PROHIBICIONES.

Se prohíben los siguientes actos y comportamientos:

- a) Queda prohibido a los conductores de los vehículos el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, según establece el vigente Reglamento General de Circulación.
- b) La Policía Local podrá hacer control de alcoholemia antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo también una vez finalizado, pudiendo retirar aquellos conductores que superen los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida. (Y ordenar su sustitución por el segundo conductor autorizado, siempre y cuando cumpla las condiciones requeridas.)
- c) Queda prohibida la utilización de cualquier artículo pirotécnico.
- d) Queda prohibida la utilización de velas, gas, etc.
- e) Queda prohibido el bajarse de la carroza en marcha.
- f) Queda prohibido que los ocupantes se sitúen sobre la "LANZA DEL TRACTOR" y en el tractor solo será ocupado por su conductor.
- g) Queda prohibido arrojar a la vía pública ningún objeto que dificulte la buena imagen y el desarrollo normal del desfile.
- h) Igualmente queda prohibido, el arrojar envases de cristal a la vía pública (botellas, vasos, porrones, etc.) en las carrozas, que deberán de llevar sus correspondientes recipientes de basura.
- i) Queda prohibido suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

Subanexo I

**DESFILE DE CARROZAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALA
AÑO 20...**



INSCRIPCIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DE LA CARROZA: _____

Nº DE INTEGRANTES APROXIMADO: _____

BREVE EXPLICACIÓN DEL TEMA DE LA CARROZA:

DOMICILIO DE SALIDA DE CARROZA:

DOMICILIO DE REGRESO DE CARROZA:

Los integrantes de la carroza conocen la información que el Ayuntamiento de Bargas ha aportado sobre la seguridad personal de los miembros integrantes de las carrozas que se inscriban en el desfile. SI NO

LLEVA VEHÍCULO CON MOTOR: SI NO

DOMICILIO DE DONDE SALE EL VEHÍCULO _____

SI LLEVA VEHÍCULO, documentos a presentar:

- CARNÉ DE CONDUCIR
- PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO
- TARJETA I.T.V. del vehículo
- SEGURO OBLIGATORIO DEL VEHÍCULO (último recibo)

LLEVA MÚSICA SI NO

SI LLEVA MÚSICA: EQUIPO SONIDO Watios. Aprox.

NOMBRE, DNI, FECHA NACIMIENTO (de todos los integrantes de la carroza)

Nombre.....
DNI
Fecha Nacimiento.....

Nombre.....
DNI
Fecha Nacimiento.....

Nombre.....
DNI
Fecha Nacimiento

Nombre.....
DNI
Fecha Nacimiento.....

Nombre.....
DNI



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Fecha Nacimiento.....

Nombre.....

DNI

Fecha Nacimiento.....

Nombre.....

DNI

Fecha Nacimiento.....

Nombre.....

DNI

Fecha Nacimiento.....

Nombre.....

DNI

Fecha Nacimiento.....

Nombre.....

DNI

Fecha Nacimiento.....

TOTAL PARTICIPANTES:

Subanexo II

DECLARACION DEL REPRESENTANTE

D./DÑA.: _____, con D.N.I.: _____

Numero de teléfono: _____ adicional: _____

Domicilio: _____ nº: _____ Población: _____

DECLARO:

Que acepto en nombre de los integrantes de la comparsa denominada _____
_____ las Bases Reguladoras del desfile de carrozas 2017.

Igualmente, me comprometo a aceptar las decisiones que la Organización del desfile pueda adoptar durante la celebración del mismo, en caso de no cumplimiento de las normas establecidas en dichas Bases.

Bargas a _____ de _____ de 20__



Firmado

Fdo: _____
El representante de la comparsa.

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente a continuación:

Toma la palabra la **SRA. RAMOS, Portavoz del Grupo Municipal IU- Ganemos** y dice: sobre el reglamento de las carrozas en el punto tercero que dice que en relación con el recorrido, no existe inconveniente en la estimación de la alegación en tanto que el itinerario propuesto no afectaría a la seguridad ciudadana, entonces nosotros seguimos opinando el paso por la calle Garallas travesía Plaza de Toros y la calle Teodoro Pérez y Pérez no reúnen las condiciones necesarias de seguridad. La primera por el desnivel que tiene esa calle, y todos recordamos lo que ocurrió el año pasado, y las otras por estrechamiento de las vías que al estar colapsadas de gente la evacuación y la entrada de una ambulancia, por ejemplo, sería bastante difícil Por lo tanto nos vamos a abstener en la votación u no vamos a votar en contra porque en el resto de los puntos estamos a favor esperando que esto se cumpla claro.

Seguidamente interviene el **SR. GÓMEZ, Concejal del Grupo Municipal PP** para decir lo siguiente: por nuestra parte yo creo que no viene dictaminada, se dictaminó anteriormente pero no hay dictamen de la última comisión. La última comisión más que una comisión...no consta entonces. Vale, si si, entendemos que hubo votación, pero como nosotros nos abstuvimos también vamos a explicar por qué nos abstuvimos. De hecho, nuestra propuesta inicial pues va a ser proponer al grupo de gobierno dejar el punto sobre la mesa toda vez que el hecho de que aprobemos hoy este Reglamento no va a tener ningún efecto por razón de los plazos.

El desfile se va a celebrar dentro de 72 horas y esto requiere la publicación en el boletín con lo cual al final esto realmente para lo que nos atañe dentro de 72 horas no sirve absolutamente para nada. Entonces si no se deja el punto sobre la mesa nos vamos a abstener y vamos a justificar esa abstención en base a la revisión de los hechos que han tenido lugar hasta hoy, en que se nos convoca para la aprobación definitiva de este Reglamento. Lo primero que queremos decir que, aunque resulte obvio el desfile de carrozas que se celebra en nuestra localidad desde hace décadas todos los viernes de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Sala lleva aparejada no pocas dificultades para que su desarrollo transcurra sin incidentes, eso es cierto, pero también es cierto exactamente igual que cualquier evento en los que se concentran miles de personas en espacios no siempre adecuadamente preparados para albergarlas. Y no es menos cierto que las características propias del desfile pues agravan aún más esa dificultad.

Tenemos que recordar que se trata de un recorrido en el que el perímetro está abierto al público asistente en el que el baile la broma, el consumo de bebidas alcohólicas y todo lo que es propio del ambiente festivo en el que se desarrolla el evento pues se funden al final probablemente miles de personas que se reúnen entre participantes y público asistente, que a su vez se tienen que mover entre o junto a vehículos tractores y remolques de grandes dimensiones. Eso ha sido así siempre y nosotros entendemos también que bueno, mientras no se demuestre lo contrario pues debemos intentar que siga siendo así.

En esta situación resulta esencial la correcta coordinación de todos los medios disponibles por parte de la entidad organizadora del evento, en este caso el Ayuntamiento. Gracias a la intervención, a la colaboración y al compromiso mostrado por la Policía Municipal, por la Guardia Civil, por los voluntarios de Protección Civil y las entidades colaboradoras se consigue que año tras año el desfile tenga lugar manteniendo y aumentando lo que ha acabado por convertirse en una tradición muy querida y espera por la gran mayoría de los vecinos de la localidad. Es por lo tanto un evento que se ha de celebrar manteniendo en lo posible la esencial del mismo toda vez que no pocos vecinos lo consideran una de las señas de identidad de las fiestas.

Nosotros desde el grupo municipal Popular estamos seguros que ni uno solo de los miembros que componen este Pleno formen parte del grupo de gobierno del que forme o de los grupos de oposición desea otra cosa que el mantenimiento y si cabe la promoción de todo aquello que sea parte



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

integrante de la cultura, la tradición y la identidad propia de la localidad. Pero es verdad que en una situación ideal los vecinos de la localidad deberían percibir que todo esto que acabamos de decir es un hecho indiscutible y que las medidas y normas propuestas persiguen ese objetivo, aunque no siempre se acierte en las formas. Sin embargo, como esa situación ideal es difícilmente materializable pues se hacen necesarias dosis de pedagogía política para hacer entender los motivos de las decisiones adoptadas. Igualmente, también son necesarias dosis de valentía si se sabe o si se tiene identificada cual es la meta a la que se quiere llegar. La diferencia entre el éxito y el fracaso en una situación como esta pues depende básicamente de esto. Lamentablemente a nuestro modo de ver desde el punto de vista del grupo popular, el grupo de gobierno no ha contado con ninguna de ambas ni con pedagogía ni con valentía política y vamos a explicar cuál es el motivo de por qué es esa nuestra impresión.

En años anteriores y pese a la mejor disposición de todas las partes tanto la organización como los participantes, diversos incidentes de mayor o menor consideración han ido impulsando cambios que siempre han estado dirigidos a aumentar los requisitos de los participantes con el objetivo de lograr una mayor seguridad de público y de participantes. Hace años tras un accidente se acabó prohibiendo la circulación de vehículos modificados que posteriormente eran usados durante el desfile y cuyo uso no siempre adecuado se permitía haciendo la vista gorda durante las semanas antes de empezar las fiestas, pero finalmente y con acierto se actuó y no volvió a tener lugar un suceso similar. Más recientemente tuvo otro accidente tuvo lugar otro accidente en forma de vuelco de una carroza fuera del recorrido. Tras ello nuevamente se volvió a actuar y al año siguiente se comenzó a pedir de forma más exhaustiva la documentación de los vehículos y sus conductores imponiendo el reconocimiento y la aceptación por arte de cada grupo participante del cumplimiento de una serie de normas básicas de seguridad, que desde nuestro punto de vista no admite discusión es de sentido común.

No podemos decir por tanto y de hecho no pretendemos decir que se haya estado de brazos cruzados en el Ayuntamiento de Bargas, porque no es así como bien demuestran los hechos. Pero si es verdad que todas las acciones han sido siempre una reacción consecuencia de que con anterioridad se ha producido un incidente desafortunado, es decir, que no ha habido o no se ha querido tener una anticipación a los hechos materia de prevención, y muy probablemente nosotros queremos pensar que ahora sí se habrá contado con los comentarios, con los informes o con las simples impresiones verbales por parte de técnicos de miembros de Policía Municipal y del resto de integrantes del dispositivo de seguridad.

A nosotros nos cuesta creer que con tantos años de tradición tantos desfiles y tras la experiencia obtenida en la celebración de los mismos no se sepa qué es lo que es susceptible de mejorar en materia de prevención para la seguridad. El equilibrio entre las acciones encaminadas a la prohibición de determinados comportamientos y el mantenimiento de la tradición no es fácil y requiere tener claramente identificado qué es efectivamente esencia tradición e identidad y qué constituye un potencial problema que a su vez pueda derivar en un accidente y a lo peor en una desgracia. Pero cuando se cuenta con la información y con los medios para conseguirla como es el caso, pues resulta censurable que no se haga nada por falta de valentía de pedagogía o por miedo a la reacción de los, que en este caso no se ven como vecinos sino como electores.

Todos los incidentes acaecidos hasta la fecha apoyaban y apoyan de hecho la necesidad de contar con un marco regulatorio que permita a la organización y a los miembros del dispositivo de seguridad de actuar sin temor alguno y sin la necesidad de saberse sospechosos de actuar de forma arbitraria cuando identifiquen una situación que puede derivar en un potencial incidente. Una reglamentación que establezca unos requisitos mínimos de seguridad obligatoria y que regulara la necesaria colaboración de los participantes respetando al máximo la esencia de la fiesta y que explicada convenientemente a los distintos colectivos acabaría siendo aceptada sin discusión, estableciendo de ser necesario un tiempo de demora para la progresiva adaptación de los diferentes colectivos a los nuevos requisitos. En esas estábamos cuando tras el incidente del año pasado del 16 de septiembre el 29 de septiembre el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos registró una moción en este Ayuntamiento para instar al mismo a iniciar una investigación de dicho incidente y tras la misma establecer las responsabilidades de una comisión de festejos, mediante una comisión de festejos. Al Grupo de Gobierno del PSOE no le pareció adecuada esta moción y hay que decir que al Grupo Municipal Popular tampoco, tampoco cuando tuvimos conocimiento de dicha moción en el Pleno del 29 de noviembre, dos meses después de su presentación en el registro por el grupo municipal, todo hay que decirlo. Parecía lógico pensar que en el lugar que el lugar para establecer y deputar responsabilidades no es el ámbito político si no el judicial y por otro lado el trabajo de investigación



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

corresponde a los técnicos competentes: la Policía Municipal o la Guardia Civil o ambos en su caso, que a su vez según nos decía el grupo municipal de gobierno ya estaban actuando en ese sentido por lo cual el grupo Popular entendió en ese momento adecuar las explicaciones dadas en este Pleno por parte del Grupo de Gobierno. Más aun las consideramos adecuadas cuando el compromiso adquirido por el Grupo de Gobierno fue convocar una comisión de Festejos con un borrador de Reglamento en el que ya se estaba trabajando.

El enfoque del Grupo de Gobierno a nuestro entender era impecable y el Grupo Popular no requirió más que saber si se harían las consultas a las peñas y a los colectivos interesados, aunque la verdad es que no obtuvimos una respuesta muy clara a ese respecto. Teniendo en cuenta que todo esto de lo que hablamos ya sucedía allá por finales del mes de noviembre y que se llevaba trabajando en el Reglamento desde el incidente, al Grupo Popular le pareció prudente respetar a la propuesta del Grupo de Gobierno. Se produjo sin mal no recordamos a finales del mes de enero se nos convocó a una reunión a los distintos grupos políticos y se nos pasó el borrador trabajado en la concejalía de festejos. A su vez creo que asistió algunos integrantes del dispositivo de seguridad Protección Civil y posteriormente en otra comisión allá por el mes de marzo se dio cuenta de que se habían incluido los comentarios dados por Protección Civil que eran junto con el resto de grupos políticos los que habían asistido a dicha comisión. Por tanto pues nada que decir, nada que decir salvo que realmente hemos estado esperando hasta que finalmente el día 26 de abril de este año el Grupo de Gobierno decidió llevar ya definitivamente para dictaminar y aprobar en Pleno, cosa que sucedió en mayo, pues la propuesta en la que todos estuvimos de acuerdo.

Es verdad que después del tiempo transcurrido no parecía esta la mejor forma de alcanzar el máximo consenso posible porque, es verdad que se había convocado a técnicos o a integrantes del dispositivo de seguridad como decimos de Protección Civil y a los grupos políticos, pero según se nos había dicho a nosotros ningún colectivo, ninguna peña pues se le había dado traslado de lo que se pretendía hacer. Sin embargo la realidad es que el año había transcurrido, el tiempo de apremia y todo tiene unos plazos a sabiendas de que la aprobación de un Reglamento requiere de un tiempo que el Alcalde y el Grupo de Gobierno son perfectos concededores, pues nosotros votamos a favor de la propuesta y, pues, veíamos que el marco regulatorio propuesto no tenía ningún informe jurídico, de los técnicos en contra y que además trataba de poner solución sobre algunos aspectos cuya indefinición o ausencia de reglamentación habría podido ser origen de incidentes en el pasado. Sin embargo, la decisión de no hacer pedagogía reuniendo a los colectivos interesados antes de la aprobación inicial de la norma explicando el cómo y el por qué de la misma fue una decisión exclusiva del Grupo de Gobierno, no del resto de grupos políticos, al menos el Grupo Popular inquirió al respecto y pregunto si no se daría traslado de ello. El mismo Grupo de Gobierno se ha reunido con los colectivos que ha considerado oportuno y con ello hurtó la posibilidad de participación de los grupos políticos del Pleno no cursándoles invitación a la misma y olvidando y dejando de lado que le habíamos acompañado en la propuesta que había hecho, es decir, una propuesta de este Pleno y no olvidemos que dictaminada que aprobada por unanimidad.

Desde luego tenemos claro que si le hubiera les hubiera interesado nos hubieran invitado a todos los grupos políticos, pero no fue así, y así las cosas el Reglamento finalmente se publicó el día 1 de junio de 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia, casi un mes después de su aprobación en el pleno del mes de mayo abriendo en periodo de información pública y concediendo un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones. A finales del mes de junio y primeros del mes de julio a este concejal que les habla le llegaron en la calle diversos comentarios de algunos vecinos que le trasladaban su malestar por algunos aspectos del Reglamento tales como el cambio del recorrido del mismo y la necesidad o no de ir identificado como miembro de la organización por parte de aquellos miembros de carrozas que a su vez debían comprometerse a colaborar en la organización. Algo que está incluido en el Reglamento y que no ha sido motivo de controversia para el que lo ha propuesto ni para quien hemos aprobado la propuesta y la hemos apoyado.

Yo tengo que decir que mi caso la respuesta consistió en remitir a quienes me preguntaban a la Concejal de Festejos en la confianza de que se haría eco de sus inquietudes y que muy probablemente convocaría una reunión conjunta de todas las partes incluyendo no solamente a peñas y otros colectivos, también a grupos políticos para tratar este asunto ya que el Reglamento gozaba del acuerdo de todos ellos. Sin embargo no fue así, la reunión tuvo lugar y a nosotros no se nos ha dado traslado en absoluto de las mismas. Tanto es así que pasó el mes de julio sin ningún tipo de noticia y llegada la ocasión del Pleno celebrado el día 1 de agosto, este grupo Popular preguntó al Alcalde sobre las reuniones de las que se tenía conocimiento por comentarios de vecinos pero nada formalmente. Haciendo especial hincapié en saber si se modificaría o no la ordenanza que este



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Grupo Popular presumía ya aprobada por razón que en el mes de agosto, por cuestiones de calendario habiéndose dado 30 días a contar desde el día 1 de junio, debía estar ya aprobada y a nosotros no se nos había dado traslado de ningún tipo de alegación ni nada en absoluto.

El Alcalde respondió dando ciertas pinceladas sobre los escritos presentados por los vecinos, que según sus propias palabras serían entendidas como alegaciones. De esa repuesta que a nuestro juicio no es todo lo transparente que debía haber sido como el resto del proceso que han seguido por parte del Grupo de Gobierno se desprendía que el Reglamento no había entrado en vigor sin embargo y puesto que el Alcalde se comprometía a convocar una comisión para dar cuenta de la situación y nuevamente nos vimos satisfechos con la respuesta en la confianza de que se haría lo antes posible a llegar como llegamos hoy a esta misma situación que es la misma, exactamente la misma, que el año pasado por estas fechas. Es decir, no tenemos un Reglamento ni nada claro que sea de aplicación, ni un instrumento que ayude a todos los integrantes del dispositivo de seguridad. O sea, estamos a 72 horas y no tenemos absolutamente nada y la celebración de este Pleno no sirve para nada en absoluto, ya que por razón de los plazos que el propio Grupo de Gobierno ha establecido será en septiembre del próximo año 2018 la primera vez que tenga ocasión de poder aplicarse. Es decir, estamos lamentablemente en el mismo limbo de siempre para la celebración de este esperado evento por causa de la desidia y falta de coraje político del Grupo de Gobierno.

Estos días uno de los temas de conversación favorito de los vecinos es saber qué pasará con la celebración del desfile de este año. Si participara o no participará en el mismo un vehículo muy significado de las organizaciones que colabora en la organización del desfile llamado carrito de los helados de la Peña La Viga, o también cualquier otro que en su caso pueda carecer de todos o de alguno de los documentos exigidos, que nosotros no sabemos, pero que a saber se refieren al permiso de circulación, a al ITV y al seguro en vigor. Y algo que no olvidemos afecta no solamente a los vehículos tractores, también a remolques y plataformas sobre los que se disponen las carrozas del desfile pues todos ellos son considerados vehículos.

A nuestro parecer debía haberse hecho un poco de pedagogía, y debía haberse considerado, como decimos, la posibilidad de dar una cierta moratoria a la gente para que se adaptara a la nueva normativa que se pretendía establecer. Hay múltiples formas a nuestro modo de entender, de hacer encajar en una normativa aquello que a priori podemos pensar que no encaja, como por ejemplo los vehículos que por razón de conformar una señal clara de lo que ha sido el desfile de carrozas en las últimas décadas, como el caso del carrito de los helados, bien pueden constituir una excepción a la norma general. Pueden con la simple voluntad del Grupo de Gobierno o de los grupos políticos del Pleno constituir si tenemos la voluntad de escuchar a quien hace las propuestas en tiempo y forma incluirse como una excepción en el propio Reglamento bajo la citada premisa articulando los mecanismos que sean necesarios para ello. De la misma forma, con la simple voluntad del Grupo de Gobierno explicar el perjuicio económico que se puede derivar en términos de responsabilidad civil de las arcas municipales ante un eventual accidente, se pueden también articular los medios para que dentro de las organizaciones participantes en el desfile se acepte de buen grado una cierta corresponsabilidad en materia de seguridad, que a fin de cuentas es otro de los elementos incluidos en el Reglamento que no es objeto de discusión, no ha sido objeto de discusión por parte de ningún grupo. Sin embargo, este año por decisión de ustedes del Grupo de Gobierno, va a volver a pasar otra vez lo de siempre, que es que no vamos a contar con instrumento que venía a facilitar el trabajo de Policía Municipal, Guardia Civil y voluntarios de Protección Civil.

Nosotros no sabemos si el carrito de los helados va a salir o no a formar parte del desfile de carrozas de este año pero lo que si sabemos es que lo hará o no lo hará, eso dependerá de por donde se tome la decisión, los que ahora mismo tienen la responsabilidad de tomarla, lo hará o no lo hará en las mismas condiciones de alegalidad, legalidad o ilegalidad o como se quiera llamar, que cualquier otro vehículo tractor o cualquier carroza que se pueda encontrar en la misma situación y con ello lo que estaremos haciendo es dificultar la labor de los miembros del dispositivo de seguridad. Es decir que tendremos que encomendarnos como de costumbre al Santísimo Cristo de la Sala para que todo transcurra sin incidentes y, como no, al buen hacer de Policía Municipal, Guardia Civil y voluntarios de Protección Civil.

Por ello y dado que esto realmente no parece que goce del consenso necesario, no de los grupos políticos, sino más bien de algunos colectivos que según se nos ha dicho han dado traslado de estas inquietudes, pues nuestra propuesta es dejar sobre la mesa este asunto ya que dentro de 72 horas el Reglamento no nos va a servir absolutamente de ninguna ayuda. Y pediremos al Grupo de Gobierno que adquiera el compromiso de verdad de hacer algo de consenso y con utilidad real. Nada más.



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

A continuación, toma la palabra la **SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo municipal PSOE** exponiendo lo que sigue: bueno, la verdad es que me sorprende la extensa, como bien ha dicho nuestro Alcalde, reflexión sobre la Ordenanza, pero al final no me ha quedado muy claro por qué no estáis de acuerdo, te lo digo en serio. ¿Por qué no ha habido consenso? Hemos tenido reuniones a lo largo de este año para que las comisiones se discutiera y se debatiera y se hicieran las propuestas que fueran necesarias. El talante de este equipo siempre ha sido recoger en comisión aquellas propuestas y después si es necesario llevarlas a debate. No es ni la primera ni va a ser la última vez que se recojan las propuestas, cuando no las hay es imposible recogerlas.

Como tú bien has explicado o bien el portavoz del partido popular ha explicado exhaustivamente, efectivamente es verdad que no ha dado tiempo a que se cumpla los plazos, porque se ha hecho un trabajo serio para conseguir una ordenanza que esté acorde a las necesidades y a las características propias de nuestro pueblo de las necesidades que ocurren en Bargas entonces se ha buscado, se ha trabajado con los técnicos, policía, y otros técnicos Secretaría etc etc., para ver la legalidad de una ordenanza, se ha llevado a una comisión de festejos para debatir sobre ella, una comisión que además después de hacer sus aportaciones en un pleno la apoyo, luego no estaríais muy en contra de los resultados de dicha ordenanza. Creo que la estudiaríais, la veríais si estaba en consonancia con las necesidades propias del evento al que nos referimos que es el desfile de carrozas hasta ahí estamos de acuerdo, después hay un plazo de alegaciones es que lo va marcando la ley, no lo inventamos nosotros y ahí se ha escuchado a todos los vecinos.

Puesto que es una cosa muy cercana a los vecinos, claro que se han acercado a traer sus propuestas aquello que querían que se tuviera en cuenta, o que no. Se recogen todas las propuestas y se vuelven a estudiar, todo ello lleva su tiempo, se estudian con los técnicos y se vuelve a llevar a una comisión y la comisión que yo sepa que estuve no hubo ninguna propuesta de ningún cambio, nada, luego para que sirven las comisiones yo creo que ese punto de encuentro donde los distintos partidos aportamos aquellas ideas, o aquellas soluciones que pueden ser buenas para mejorar una ordenanza, que yo sepa el partido socialista jamás se ha negado a escuchar ninguna propuesta, y jamás ha dejado de recogerlas e incluso de llevarlas de nuevo para volverlas a estudiarlas.

No entiendo esa queja que nos haces, si que has hecho un pormenorizado detalladamente como se ha ido evolucionando, que estoy de acuerdo contigo pero dime exactamente en lo que no estáis de acuerdo, porque al final lo que hoy traemos aquí al pleno es una ordenanza consensuada por los tres partidos en las que no se han votado en contra, ha habido aportaciones para que se estudiaran o las tuviéramos en cuenta y donde se han recogido opiniones de nuestros vecinos, y se han tenido en cuenta para ver si es posible o no es posible. Por lo tanto, creo que la ordenanza que hoy tenemos aquí es una ordenanza que tenemos que apoyarla, porque viene a intentar resolver posibles problemas, dices que no es valiente no entiendo por qué no es valiente luego me lo explicas, porque se toman decisiones, las decisiones hay que tomarlas con sentido común y que intentemos que esta ordenanza sea una herramienta de concienciación de todos los vecinos, de todos los que participamos que lo importante es la seguridad.

Es una herramienta que tenemos que poner en marcha, es cierto que ahora tiene que pasar un periodo de exposición y efectivamente no puede entrar en funcionamiento, no puede entrar en funcionamiento porque hacer una ordenanza no es chascar los dedos y ya está, es todo el proceso que ha ido detalladamente el portavoz del partido popular explicando, por lo tanto los tiempos son los que son y esto es lo que ha ocurrido, pero existen leyes por encima de cualquier ordenanza que son las leyes de seguridad y que esas se ponen en marcha siempre, y desde policía y protección civil tienen la obligación de ponerlas en marcha por lo tanto no estamos desprotegidos que hemos tenido la capacidad de reaccionar siempre que se ha necesitado.

Ha habido épocas, momentos en los que ha habido determinadas cuestiones que nos han llevado a tomar decisiones, y las hemos tomado sin miedo, y se han consensuado las cosas con los vecinos. Y claro que somos flexibles y damos oportunidades para que se adapten a la nueva normativa van a tener un año nada más, pero sobre todo es un marco de referencia esta ordenanza y eso es lo que nos tiene que quedar claro.

Toma la palabra la **SRA. RAMOS, Portavoz del Grupo Municipal IU- Ganemos** y dice: Bueno en lo que mencionabas en lo que no ha habido propuestas según me comenta Rubén, nosotros si propusimos lo del recorrido o sea lo que no estábamos de acuerdo que yo acabo de exponer ahora, o sea propuesta si hubo por parte nuestra.



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Seguidamente interviene el **SR. GÓMEZ, Concejal del Grupo Municipal PP** para decir lo siguiente: Bueno por mi parte quiero contestar algunas de las preguntas, o a todas si puede ser y no me olvido de ellas a todas las preguntas que nos ha hecho la portavoz del grupo socialista:

En primero lugar puntualizar que la intervención anterior ha sido muy pormenorizada sé que ha durado mucho no quisiera repetirla para no aburrir, que ha durado mucho, además, pero ha comenzado diciendo no que no apoyemos la propuesta si no que nos íbamos a abstener no que no la apoyemos, de hecho, durante tan pormenorizada intervención, en la que además de relatar los hechos, hemos hecho reconocimiento de la labor hecha por todos y hemos señalado además que la aprobación inicial había sido por todos entonces no veo cual es el problema que tiene la portavoz del grupo socialista para decir que estamos en contra, no estamos en contra.

Nosotros en contra de lo que estamos es en lo siguiente: decíamos que había que ser valiente a la hora de explicar las decisiones que se habían tomado, y eso es lo que creemos que no ha querido hacer el grupo de gobierno. ¿Por qué digo esto? porque entre enero, que todo hay que decirlo entre finales de noviembre y enero cuando se nos presentó la propuesta me dio muy poco tiempo, nos trajisteis un borrador nos pareció bien, protección civil hizo una serie de comentarios y hasta el mes de mayo, solamente sabe el grupo de gobierno por qué, sin que convocara ninguna otra reunión con ningún otro colectivo, ha estado dilatando en el tiempo la aprobación inicial a sabiendas que el tiempo requiere, ha estado dilatando en el tiempo la aprobación de la normativa, respecto aportaciones pues yo tengo que decir que de parte del grupo popular la aportación ha sido apoyar cien por cien siempre al grupo de gobierno en este asunto, de hecho, nuestras propuestas no han sido tales simplemente hemos señalado puntos que nos parecían controvertidos, que nos causaban un tipo de duda como por ejemplo, si se había explicado y dado traslado a todo el mundo que si se empezaba a pedir toda la documentación a todos los vehículos, eso se iba incluir, vehículos como señalábamos de algunos colectivos o vehículos que actúan en fincas que se traen *ex profeso* para este evento que por norma general no cuentan con esa documentación. Esto no quiere decir que estuviéramos proponiendo que esos vehículos no debieran circular, pero si creemos que lo más honesto era primero antes de proceder a publicar en el boletín decir esto, es lo que hemos decidido pues conviene saber la opinión de la gente realmente son los que soportan de verdad el buen desarrollo del evento y que al final son los que más tienen que decir y los que más tiene que aportar en todo esto.

Yo creo que no hace falta que explique en absoluto las diferencias entre lo que se aprobó inicialmente y lo que se trae ahora mismo, las diferencias estriban en el cambio de recorrido, en que anteriormente alguien debido de reconsiderar, que no se podían admitir remolques accesorios sobre otro remolque y bajo no sabemos que tipo de premisa el grupo de gobierno ha decidido volver a incluir todo es. No sabemos por qué, y no lo podemos en entredicho, simplemente lo que estamos diciendo, es que el grupo de gobierno ha actuado a espaldas de los grupos políticos que le hemos apoyado y que lamentamos que sea simplemente pues al son de saber, si van a perder muchos votos con esto o van a perder pocos votos con esto.

Nosotros lo que entendemos que lo que es valiente es actuar de forma decidida, y actuar de forma decidida aprobando en tiempo en forma, y a sabiendas de que lo que se va aprobar va a ser de aplicación, no hacer como ustedes están proponiendo que es aprobar ahora mismo algo, que saben que como dentro de setenta y dos horas no se va a poder aplicar, pues estaríamos en el limbo legal de siempre y dentro de un año nadie se acordara de la celebración de este pleno, ni de por qué hemos llegado a esta situación y tampoco sabremos realmente se va a tirar en el sentido de ser flexibles y aquellos remolques que no cuenten con documentación podrán seguir participando en las carrozas, y aquellos vehículos que no cuenten con documentación podrán seguir participando con las carrozas o no.

Hay muchas cosas que se pueden hacer, pero como digo es necesario que ustedes más que utilizar la oposición que es lo que han hecho en este caso, pues se sirvan de ello porque nosotros les hemos prestado nuestro apoyo vale, les hemos prestado nuestro apoyo y ustedes sin embargo han preferido hacer la guerra por su cuenta, por ese motivo no es que estemos en contra, simplemente nos abstenemos, porque no tenemos ninguna explicación de nada, porque ustedes nos han hurtado la posibilidad de poder obtenerla nada más.

A continuación, toma la palabra la **SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo municipal PSOE**: Me parece lamentable que comenten que, si esto es por conseguir unos votos, no fijate lo que queda todavía y la verdad dentro de no sé cuánto tiempo como tu bien dices nadie se va acordar, entonces me parece lamentable que digas eso, pero en fin es tu opinión. La falta de valentía que dices, vamos a ver, las



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

explicaciones una vez que se aprueba la ordenanza, se expone y los tiempos los marca la ley, no la marcamos nosotros cuando se manda al boletín oficial de la provincia no decidimos nosotros cuando se publica, lo decide el propio proceso del boletín con lo cual, llega el día que tiene que llegar, se publica cuando tiene que publicarse cuando deciden y después pasa el tiempo que tiene que transcurrir legalmente para las alegaciones.

Se hacen reuniones con los vecinos precisamente en ese periodo de tiempo y después ha habido una serie de modificaciones que previamente se han estudiado con los técnicos porque nosotros, vamos yo no me atrevería jamás a tomar una decisión si no me dice un técnico de seguridad, que eso se puede hacer o no se puede hacer, me parecería muy arriesgado, y esto es lo que ha hecho esta concejalía de festejos, reunirse nuevamente con los responsables de seguridad y estudiar las propuestas. Y una vez que se han obtenido esas propuestas una nueva comisión informativa, para que los propios grupos puedan debatirla, aporten sin consideran si tienen que aportar algo y después llevarlo a pleno.

Que yo sepa y vuelvo a decir en la última comisión informativa que estuve presente, es cierto y disculparme por no haberlo tenido en cuenta que hubo una propuesta, y esa propuesta que ha cambiado ha sido una propuesta que nos ha llegado de los vecinos que se ha vuelto a estudiar, y se ha estudiado con la policía, y se ha visto con protección civil y con quien sea necesario, con los técnicos siempre porque son los que deben asesorar y cuando han dicho se pueden mantener por estas razones que se han puesto desde un punto de evacuación para tenerlo en cuenta y cuidar que los desniveles vayan los enganches de una manera determinada etc. etc., después de ese estudio han dicho se pueden volver a mantener por estas circunstancias, y por eso se ha modificado esas dos cuestiones que en la primera ordenanza como bien decía el portavoz del partido popular se aprobó por mayoría absoluta.

Quiero decir ni hay oscurantismo ni hay intención de aprovecharse de nada ni de nadie, y todo lo contrario se hacen las comisiones que sean necesarias para que se hagan las aportaciones que sean necesarias, y se han recogido, lo que no se ha dicho no se ha podido recoger y lo que se ha dicho y a lo mejor se ha estudiado y no ha podido ser también se ha dado una explicación. Por lo tanto, vuelvo a decirte no entiendo la falta de valentía, creo que hemos ido haciendo paso a paso muy claramente, escuchando y sobre todo para una ordenanza de este tipo escuchando a los vecinos, porque es algo que les afecta, porque son nuestras fiestas y quieren aportar sus opiniones; el resultado es esta ordenanza que traemos aquí ni más ni menos, por eso te digo que no entiendo lo que me decías de falta de valentía o falta de no sé que.

Seguidamente interviene el **SR. ALCALDE** diciendo lo siguiente: Yo simplemente quiero hacer una reflexión sobre este tema antes de entrar a votar, creo que estamos consiguiendo por primera vez abrir un debate, llevo aquí suficientes años en esta casa, como para poderlo decir con conocimiento de causa. Quizás, gracias a ese reglamento que todos nos hemos dado, hemos conseguido estar discutiendo del tema, es la primera vez en todos los años, que este tema está sobre la mesa y eso mismo que digo aquí se lo he dicho a los vecinos que han querido verme y han pedido entrevista conmigo, a la vista del reglamento que aprobamos por unanimidad el otro día. En ese sentido es pedagogía política también, estamos haciendo que hoy en la calle se hable de este tema, que tampoco está demás, y me consta además y en eso rompo una lanza no por motivos electorales si no porque es así, que la gente con la que me he reunido está muy sensibilizada con este asunto, como no puede ser de otra manera, por lo que pasó el año pasado, no porque nosotros hayamos hecho algo especial.

En ese sentido yo creo que debemos de agradecerlos a todos, el que se haya abierto un debate en Bargas sobre la seguridad en las fiestas, tema por lo demás complejo, que el reglamento no va arreglar probablemente, arreglará una parte, otra parte en su cumplimiento y en mi opinión personal, su flexibilidad hará posible que siga habiendo fiesta, porque no vamos hacer un reglamento y creernos que tocamos un timbre y todos se ponen firmes, eso no ocurre, a la gente hay que convencerle de las cosas y a su vez hay que darles su margen de tiempo lo suficientemente grande una vez convencido, para que lo pongan en marcha si lo consideran. Eso es lo que creo, todos estamos intentando hacerlo con ellos y en ese sentido es un avance considerable, por emplear en el mismo término que habéis dicho, haciendo pedagogía con la gente.

En estos momentos, la aplicación de este reglamento sin esa flexibilidad, daría lugar a que no hubiera fiestas, habrá fiestas en algunas cosas pero no en otras, porque es casi imposible el cumplimiento exacto de la legalidad, todos vamos a tratar de conseguirla, pero es muy complicado y además esa legalidad tampoco evita el peligro, podemos estar absolutamente legales y el peligro es evidente que



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

puede ocurrir y también hay que tenerlo en cuenta, no el hecho de tener el papel tal, que es importante y hay que tenerlo, sino porque nos estamos poniendo siempre en lo malo, en las responsabilidades futuras, pero por el hecho de tener el reglamento, no significa que se arregle todo, y más cuando en Bargas mucho lo conocéis y más que yo, hay determinadas cosas que son muy peculiares, el desfile de carrozas es muy peculiar. En otros sitios te pones detrás de la valla y vas viendo cómo van pasando, y no se le ocurre a uno saltar detrás de la carroza ya que va un guardia y le da un porrazo, o el otro le dice dónde vas tu aquí no. Aquí esta tan metida la gente en las carrozas que lo hace muy peculiar y por mucho papel o papeleo, por mucho reglamento puede ocurrir algo, ojalá que no ocurra con la ayuda del ayuntamiento, de los agentes de seguridad y con la gente, por eso también me parece un acierto el reglamento, que permite que haya gente que pueda estar al lado de las carrozas, de las propias carrozas echando una mano; como ellos dicen, echaran la mano en lo que puedan, porque tampoco nos creamos que por tener cuatro brazaletes esto va a funcionar como un ejército, no.

En definitiva y no quiero usurpar el tema, pero simplemente como reflexión, decir que creo que estamos en el camino, si hay abstención por vuestra parte, pues bienvenida sea también lo entiendo, pero yo creo que estamos todos en el mismo camino y este reglamento probablemente cuando el año que viene, porque tampoco sería justo decir ahora hay reglamento y la moratoria todavía no entra, pero entonces para que lo hacen ustedes. Vamos a ponerlo en marcha, vamos a estudiarlo, vamos a seguir hablándolo con la gente y vamos a modificarlo si hiciera falta de aquí al año que viene, con el criterio básico de que las cosas sean seguras, de que la gente vaya con prudencia y de que consigamos unas fiestas mejores sin cargarnos la tradición, que es verdad que se debe ajustar a los nuevos tiempos y también hay que explicárselo a la gente, no vale porque llevamos cincuenta años haciendo una cosa hay que seguir al cincuenta y uno, vamos a intentar mantener eso, pero hay que ir adaptando y yo que he sido quien ha dado la cara conscientemente o inconscientemente y porque me lo ha pedido la gente, he de decir que no he encontrado a nadie que no estuviera por la labor de no hacerlo, por lo tanto enhorabuena a todos y vamos por esta línea a lo que hemos comenzado, hablar de las fiestas y de la seguridad y la prudencia en las fiestas, simplemente como reflexión no quería nada más.

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 27 de julio de 2017 al 7 de septiembre de 2017, numeradas correlativamente desde el número **881/2017 al 1014/2017**.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la **SRA. RAMOS, Portavoz del Grupo Municipal IU- Ganemos** y dice: Yo quería preguntar que el motivo por el cual no se ha traído al pleno una moción que presentamos de entrada en el registro el día diez de agosto, creo recordar que se trata de una puesta en marcha de una campaña de sensibilización y un protocolo de actuación contra las agresiones sexuales, esta moción concretamente iba enfocada a las agresiones sexuales que están ocurriendo últimamente, aprovechando las fiestas en muchos puntos del país. Entonces queríamos preguntar el cual ha sido el motivo porque no se ha traído, porque las metimos con el suficientemente tiempo como para que llegara al pleno antes de las fiestas, y tampoco entendemos con un mes después que se ha celebrado un acto el ayuntamiento por este mismo motivo en el que hubiera sido deseable que se hubiera contado con nosotros, ya que creemos que tanto nosotros como el resto de los tres grupos políticos en esto tenemos conciencia en este tema, entonces quería preguntar eso simplemente.

Seguidamente interviene el **SR. ALCALDE** diciendo lo siguiente: Tienes toda la razón del mundo, le estaba preguntando a la Secretaría cuándo llego porque no me suena a mí de verlo, sinceramente lo siento hubiera entrado sin ningún problema, el grupo socialista tiene pendiente dos o tres de muchos más meses pero bueno, pero no tiene nada que ver con este tema, lo hubiéramos metido sin



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

problema ninguno, yo no la he visto, me estoy enterando ahora que había, porque quizá estuve cinco o seis días fuera y fue en ese tiempo, no me enterado, así que lo siento y en todo caso en el próximo pleno se llevara me imagino que esto estar en vigor y cualquier elemento que consideréis pues adelante.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)